

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:11 horas del día Martes 14 de Agosto del año 2012 se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Concejal Sr. Robin Araya Acevedo y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martin Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre adquisición de inmueble en sector Los Cristales.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública para el "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví".
- 7.- Varios.

El Concejal Robin Araya y Presidente del Honorable Concejo, explica que por encontrarse el Sr. Alcalde en una reunión de trabajo no le es posible dar inicio a la sesión, no obstante se incorporará dentro de su desarrollo.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia.

La Secretario Municipal informa que no hay correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal para esta sesión.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número <u>uno</u>.

Siendo las 15:13 horas se incorpora a la Sala, el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, quien asume la Presidencia del Honorable Concejo, agradeciendo la labor efectuada por el Concejal Robin Araya durante su ausencia. Al mismo tiempo se incorpora a la Sala el Concejal Ricardo Latrach.

Se procede al análisis, discusión y votación de las subvenciones municipales, en forma individual, de la siguiente forma:

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club Deportivo San Francisco, La Quinta	Materiales de construcción para tribuna y cierre perimetral de campo deportivo	\$ 1.000.000	\$ 1.000,000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo San Francisco, La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro Cultural Radiodifusión La Voz Longaviana	Contratación de amplificación y luces necesarias para Fiesta Tropical Ranchera y Folclórica	\$ 300.000	\$ 300.000

El Concejal Jara consulta si se trata de una actividad a beneficio de la Radio Divina.

El Sr. Alcalde le indica que la subvención municipal será entregada al Centro Cultural quien no tiene fines de lucro.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro Cultural Radiodifusión La Voz Longaviana, ésta es aprobada por seis votos a favor y la abstención del Concejal Jara, quien fundamenta su voto en falta de información.

Ν°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca	Adquisición de vestuario, dos vestidos y un sombrero, para integrantes de la agrupación	\$ 100.000	\$ 100.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Agrupación Cultural Los Amigos de la Cueca, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos"	Aumento de subvención para transporte escolar	\$ 500,000	\$ 500.000

El Concejal Jara consulta sobre el sector al cual pertenece el Centro de Padres y Apoderados en cuestión.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos", ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna "Semilla de Vida", Quinta Sur	Aumento de subvención para transporte escolar	\$ 500.000	\$ 500.000,-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Sala Cuna "Semilla de Vida", Quinta Sur, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
6	Centro de Padres y Apoderados "Sueños Mágicos", La Tercera	Aumento de subvención para transporte escolar	\$ 500,000	\$ 500.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de la subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados "Sueños Mágicos", La Tercera, ésta es aprobada por unanimidad.

Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de cinco modificaciones presupuestarias que se agregan a la presente acta con el número dos, a saber:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria para incorporar recursos obtenidos por incentivo a la gestión municipal otorgado por la SUBDERE y que deben ser destinados en subtítulos 29 y 31.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTOS MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
INGRESOS				
13-03-002-999 Otras Transferencias para gastos Capital SUBDERE	63.402		1.5	
GASTOS	Same and			
29-01 Terrenos (Los Cristales)	20		4.200	
29-01 Terrenos (Servidumbre)		-	1.000	
31-02-007-001-002 Mantención Red Vial Subdere		-	5.000	
31-02-004-008 Instalación Luminarias A.P. Urbano y Rural	-	-	35.000	-
31-02-004-009 Construcción e instalación Plazas Activas	-	-	18.202	
TOTAL	63.402	0	63.402	0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria con la finalidad de incorporar recursos provenientes de boleta de garantía hecha efectiva por término anticipado de contrato, como asimismo complementar los recursos necesarios para finalizar el estudio.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTOS MS	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
31-02-004-007 Instalación Sistema A.P.R. La Puntilla		1940	2.403	-

35.00.000,000 Saldo Final de Caja	-	>=		2.403
TOTAL	0	0	2.403	2.403

TERCERA

Suplementación presupuestaria para incorporar recursos de proyectos P.M.U. (Programa de Mejoramiento Urbano) y P.M.B. (Programa de Mejoramiento de Barrios).

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTOS MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
INGRESOS				
13-03-002-001-10 P.M.U. Mejoramiento y Recup. de Esp. y Bns. Nacionales de Uso Público 1º Etapa	3.057	-		1
13-03-002-001-12 P.M.U. Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Los Cristales	40.036	- 1		
13-03-002-002-03 P.M.B. Asistencia Técnica Proyectos Mejoramiento de Barrios	11.200	-	II a	-
GASTOS		W-1		
31-01-002-005 P.M.B Asistencia Técnica Proyecto Mejoramiento de Barrios			11.200	
31-02-004-060 P.M.U. Mejoramiento y Recup, de Esp. y Bns. Nacionales de Uso Público 1º Etapa	8		3.057	-
31-02-004-066 P.M.U. Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Los Cristales	¥		40.036	-
TOTAL	54.293	0	54.293	0

CUARTA

Modificación presupuestaria para incorporar gastos al programa de celebración de Fiestas Patrias 2012, gastos notariales para la adquisición de terreno y servidumbre, además de regularización de imputación por actividad de Día del Padre.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTOS MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
GASTOS				
21-04 Otros gastos en Personal	-		300	
22-04 Materiales de Uso o Consumo	20		2.421	1
22-07 Publicidad y Difusión	-	-	600	-
22-08 Servicios Generales	-		2.000	-
22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	1.500	-
24-01-008 Premios y Otros	2	2.		2.071
35-00 Saldo Final de Caja	7(4)	-	_	4.750
TOTAL	0	0	6.821	6.821

QUINTA

Modificación presupuestaria para incorporar gastos al programa PRODESAL VI Aporte Municipal y Programa PRODESAL Convenio Estación de Monta.

PARTIDAS	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
	M\$	M\$	M\$	MS

GASTOS				
21-04 Otros Gastos en Personal		-	960	
22-01 Alimentos y Bebidas	- 14	-	1.200	120
22-04 Materiales de Uso o Consumo	80	15	1.697	-
22-08 Servicios Generales	334	-	730	
22-11 Servicios Técnicos y Profesionales	15	-	624	(T)
35-00 Saldo Final de Caja	16	-	-	5.211
TOTAL	0	0	5.211	5.211

5.- Pronunciamiento sobre adquisición de inmueble en sector Los Cristales.

La Asesora Jurídica, doña Alejandra González González presenta el tema haciendo entrega de su Informe Jurídico Nº 11 de esta data y del plano de emplazamiento de la propiedad a adquirir, los que se agregan a la presente acta con el número tres, señalando en síntesis que la comunidad del sector de Los Cristales ha solicitado al municipio efectuar la compra de una franja de terreno que permita dar conectividad directa a las poblaciones Villa Los Cristales y Última Esperanza en razón a lo dificultoso del traslado de los pobladores y de la necesidad de un acceso expedito de los más pequeños al establecimiento educacional del sector.

Agrega que el terreno a adquirir comprendería una superficie total de 2075,73 metros cuadrados, los que se subdividen en dos superficies, cuyos deslindes indica y con un precio de compraventa por la suma única y total de \$4,200,000,-

Se produce un breve análisis y discusión sobre las superficies a adquirir y el emplazamiento final que tendría la cancha de fútbol del sector.

El Concejal San Martín efectúa una observación de forma a los deslindes indicados, pues indican en una parte José Martín y en otra José San Martín, el que solicita verificar antes de la suscripción del documento definitivo de compra, lo que es acogido por la Asesora Jurídica antes citada.

El Sr. Alcalde indica que ha sido un arduo trabajo de la unidad jurídica el obtener la disposición favorable del Sr. Olave y de la sucesión que éste representa, para vender el retazo de terreno, así también don Evangelista se ha manifestado muy interesado en la enajenación a este precio.

La Concejala Garrido expresa su alegría por esta futura adquisición en consideración a que se trata de un anhelo muy antiguo de la comunidad.

Los Concejales Latrach y Garrido en conjunto con el Sr. Alcalde proponen evaluar la entrega de una orden de mérito al Sr. Evangelista Olave por su contribución a la comunidad con un acceso más expedito de los pobladores.

Acorde lo expuesto y en conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la adquisición de la propiedad individualizada en el Informe acompañado, la que es aprobada por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública para el "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví".

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez expone el tema y hace entrega de un Informe de Adjudicación, que se agrega a la presente acta con el número <u>cuatro</u>, mediante el cual señala que a través del decreto exento N° 2.504 de fecha 27 de julio de 2012, se efectuó la licitación para la adquisición del servicio de transporte rural gratuito para personas de la comuna de Longaví, en buses o minibuses, los días al mes que el municipio determine e informe con antelación, desde diversos sectores rurales hasta el sector urbano de la comuna y viceversa,

desde el mes de agosto a diciembre del presente año, en cumplimiento del Programa de Transporte Rural Gratuito aprobado por decreto exento Nº 2.484 de data 26 de julio de 2012 acorde el acuerdo arribado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión de fecha 04 de julio del mismo año.

Agrega que luego de realizados todos los procedimientos contemplados en las bases, se analizaron las ofertas por la Comisión de Evaluación, quienes sugieren adjudicar la propuesta a los oferentes que obtuvieron los Primeros Lugares de acuerdo al cuadro evaluativo que se adjunta. Hace presente que de las 18 líneas que formaron parte de la propuesta, una no tuvo oferentes declarándose desierta, una recibió una oferta incompleta por lo que fue declarada inadmisible, y dieciséis fueron evaluadas, la mayoría con un único oferente.

Acorde lo anterior, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la correspondiente adjudicación y posterior celebración del contrato respectivo en atención a que el suministro en comento involucrará montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM con cargo al presupuesto municipal.

El Concejal Latrach consulta por el valor total que tendrá la presente adquisición.

La Secretario Municipal le indica que por tratarse de un convenio de suministro que se ejecutará desde esta fecha hasta el mes de diciembre de este año, no existe un monto fijo o determinado taxativamente, no obstante tal como fue aprobado en una sesión anterior para este programa, se dispone de un monto inicial de 20 millones de pesos, el cual puede ser suplementado en caso de ser necesario.

La Concejala Garrido consulta por el recorrido que comprende el sector de Polcura.

El Sr. Alcalde le indica que la línea Nº 7 de las bases comprende el recorrido Melado, Polcura, La Paililla, La Caña, San Luis, San Esteban, Miraflores a Longaví y viceversa.

El Concejal Latrach consulta respecto a la situación de aquellos recorridos o líneas que fueron declaradas desiertas o inadmisibles.

El Sr. Alcalde le indica que estos servicios pueden ser contratados por otro suministro que tiene el municipio o por causales de excepción.

El Concejal Araya consulta sobre la fecha en que estará disponible este servicio para la comunidad.

El Sr. Alcalde le indica que inicialmente se ha propuesto el transporte rural gratuito para los días miércoles comenzando el próximo 22 de agosto con la finalidad de ayudar a todas aquellas personas de escasos recursos para que acudan a los servicios municipales y utilicen el comercio local para su abastecimiento.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación y contratación del "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longaví" acorde lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley de Municipalidades, ésta es aprobada por unanimidad.

7.- Varios.

Iluminación de Cruz a la Vuelta de la Greda

El Concejal González indica que ha gestionado con los Sres. Héctor Bustos y ahora con el Sr. Juan Carlos Baeza en su calidad de representantes de la empresa eléctrica Luz Linares, la instalación de las obras necesarias para la iluminación de la Cruz que se encuentra emplazada a la Vuelta de la Greda, no obstante se requiere la autorización municipal para conectarlas al tendido eléctrico que solventa la entidad edilicia.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la implementación y solicita al Concejal se coordine con la unidad de Secplan para darle curso.

Horario de funcionamiento de las postas rurales

El Concejal Araya informa que ha tomado conocimiento del dictamen de la Contraloría General de la República Nº 27.355 del año 2012, que se agrega a la presente acta con el número cinco, mediante el cual el organismo contralor se pronuncia sobre el horario de funcionamiento de las postas de salud rural cuando cuenten con uno o más funcionarios, el cual solicita sea remitido a la unidad jurídica para su estudio.

Proyecto instalación de semáforos

El Concejal Araya consulta respecto al estado de avance del proyecto de instalación de semáforos en la comuna,

El Sr. Alcalde le indica que mientras se logra la ejecución de dicho proyecto se han instalado varias señaléticas para evitar accidentes.

Reparación del camino del sector de San Raúl

La Concejala Garrido hace presente que en varias oportunidades la comunidad ha solicitado la reparación del camino que se encuentra en el sector de San Raúl, lo cual aún no se ha efectuado, no obstante se trata de una vía que requiere urgente reparación para el beneficio de la comunidad.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín le indica que acorde la información entregada por la Dirección de Obras, dicho camino se encuentra incorporado en un Convenio suscrito con la Dirección de Vialidad, el cual pronto entrará en ejecución.

Utilización del Camión Limpia Fosas

La Concejala Garrido solicita que el camión municipal limpiafosas concurra a una población en Mesamávida Oriente.

El Sr. Alcalde le indica que existe un sinnúmero de solicitudes para limpieza de fosas sépticas en toda la comuna, muchas de las cuales no tienen la emergencia necesaria, impidiendo abordar hogares que realmente lo requieren, razón por la cual se pretende ser sumamente estricto con su utilización y destinarlo únicamente a los casos que lo necesitan con urgencia.

Hechos delictuales en establecimiento de educación y de salud

El Concejal Jara consulta respecto a un eventual robo que habría sufrido la Escuela de Mesamávida y el Consultorio de Longaví el fin de semana anterior.

El Sr. Alcalde le indica que no maneja antecedentes al respecto ni ha sido informado documentalmente, razón por la cual solicita que el Sr. Concejal le entregue mayores antecedentes al momento de hacer afirmaciones, con el objeto de tomar las medidas que correspondan.

Médico en CECOFS Los Cristales

El Concejal San Martín solicita mayor periodicidad en la concurrencia del médico al CECOFS Los Cristales, pues la comunidad le ha reiterado en varias oportunidades la necesidad de contar con este profesional una mayor cantidad de días.

Baden en el Río Liguay

El Concejal San Martín hace presente que en sesiones anteriores solicitó evaluar la construcción de una especie de Baden para cruzar el Río Liguay como el que sí existe en el Río Longaví, el cual tiene un caudal similar.

El Sr. Alcalde le indica que por razones de tiempo no ha analizado el tema nuevamente, no obstante en alguna oportunidad efectuó la adquisición de los tubos necesarios, los que no se atrevió a instalar a objeto de evitar algún problema de seguridad de los peatones, en el evento de crecidas del río.

El Concejal San Martín sugiere educar a la población sobre la utilización del Baden sólo en algunas épocas del año, siempre que no existan avenidas del río.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la propuesta, indicando que efectuará la solicitud a la Dirección de Vialidad.

Acceso a población Vida Nueva

El Concejal Latrach consulta nuevamente por el estado de la respuesta a la solicitud presentada por don Mariano Benavides respecto a una eventual usurpación del municipio de unos terrenos de acceso a la población Vida Nueva.

El Sr. Alcalde le indica que la persona a cargo de dar la respuesta es la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque quien se encuentra con licencia médica estos días, no obstante cuando se reincorpore será citada para efectuar una exposición al Concejo respecto a este tema.

Proyecto de alumbrado eléctrico

El Concejal Latrach consulta sobre la información que en sesión anterior se le informó se le enviaría por correo electrónico sobre el proyecto de alumbrado eléctrico en el sector La Esperanza camino a Casablanca, lo que aún no se ha efectuado.

El Sr. Alcalde le indica que instruirá a la Secretaría Comunal de Planificación le entregue la información al respecto.

Rendición de subvención municipal

El Concejal Latrach hace presente que en sesiones anteriores se analizó la situación de un Club de Huasos que no contaba con la documentación necesaria para efectuar la rendición de una subvención municipal otorgada en años anteriores y que por tanto estaba impedida de solicitar nuevos aportes, buscándose en dicha oportunidad la forma de ayudar a la institución. Agrega que hoy en día, una situación similar es la que padece el Club Deportivo Unión San Luís, a la cual solicita ayudar para subsanar los inconvenientes.

El Sr. Alcalde le indica que la mayoría de los dirigentes no presentan problema alguno al momento de ingresar sus rendiciones, pues son permanentemente informados del tema y de la documentación y fechas de presentación de la rendición. Señala que este caso se trata de un tema en particular, al cual ya se le ha encontrado una solución, la que le fue informada a la representante del Club Deportivo.

El Concejal Araya sugiere entregarles un instructivo explicativo a los dirigentes sobre la forma y fechas de hacer las rendiciones de las subvenciones municipales que se les otorgan, y dejar constancia en un documento sobre la toma de conocimiento de la información proporcionada.

El Sr. Alcalde acoge positivamente la sugerencia e instruye que la Dirección de Desarrollo Comunitario le de curso.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:53 horas se cierra la sesión.





Longaví, 13 de Agosto de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día 14 de Agosto de 2012 a las 15:00 horas en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente Nº 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- Pronunciamiento sobre adquisición de inmueble en sector Los Cristales.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública para el "Suministro del Servicio de Transporte Rural Gratuito de Personas de la Comuna de Longavi".
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ Secretarlo Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO, LA QUINTA RUT Nº 72,309,200-0	Materiales de construcción para tribuna y cierre perimetral de campo deportivo.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* Que no tiene rendición pendiente

MANCY CHAVEZ PEÑA I DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO L O N G A V I

LONGAVI, Agosto 06 de 2012.-REF.: Solicita subvención.-

SEÑOR ALCALDE COMUNA DE LONGAVI DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET PRESENTE:

Estimado Alcalde;

El Club Deportivo San Francisco de la Quinta, viene en solicitar a Ud., una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para: Construcción de tribunas \$ 750.000 y 250.000 para cierre perimetral de nuestra cancha.-

Se despide La Directiva del club en nombre de todos sus integrantes.

Sergio BENAVIDES MONDACA
Secretario

San Francisco La Quinta Rut: 72.309.200-0

Club Deportivo

ESTORGIO BARROS RIQUELME Presidente

Cc. Archivo Club.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO**, RUT **72.309.200-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: ESTORGIO EMILIO BARROS RIQUELME

: 15.155.820-8

: CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO

: 72.309.200-0

: 13/08/2012







INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

No	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO CULTURAL RADIODIFUSION LA VOZ LONGAVIANA RUT Nº 65,035,886-4	Contratación de amplificación y luces necesarias para Fiesta Tropical Ranchera y Folclorica	300.000	300.000
			TOTAL	300.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias * No tiene rendición de subvención pendiente

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012 .

CATORA DIDECO

- Dideco (Soprencian). - 01R5.

07/03/12- 00000 die

Longaví, 02 de Agosto de 2012.

Señor

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET Alcalde I. Municipalidad de Longavi

Presente

Estimado Señor Alcalde:

El motivo de nuestra carta es para solicitar, respetuosamente a usted, tenga a bien considerar nuestra solicitud para utilizar el Gimnasio Municipal de la Comuna, el día Sábado 01 de Septiembre del 2012, a partir de las 18:00 horas en adelante, para realizar una Fiesta Tropical Ranchera y Folclórica a beneficio de nuestra RADIO DIVINA, con motivo de la celebración de nuestro 4° aniversario.

Lo anterior será una fiesta con Grupos musicales en vivo en un ambiente familiar, sin venta de alcohol, en donde esperamos poder recaudar dinero suficiente para la adquisición de nuevos equipos, como así también poder optar al financiamiento de una vivienda pre-fabricada, en donde podamos instalar nuestra Radio en forma definitiva, dado el alto costo que genera el pagar un arriendo. Todo esto con el objetivo final de entregar una mejor calidad a nuestros auditores, quienes nos premian día a día con su sintonía.

Además, le solicitamos a Usted, pueda ayudarnos con una subvención de \$300.000.- la que ayudara a financiar parte de los gastos de este evento como son la contratación de amplificación profesional, luces, traslado de músicos, etc., dinero necesario para poder recibir a los diferentes grupos musicales que vendrán a apoyar este beneficio que tanta falta nos hace y poder entregar así un espectáculo de calidad que queremos, quede grabado en la retina de nuestro querido pueblo por mucho tiempo.

Esperamos que esta solicitud tenga una buena acogida por vuestra parte, además de poder también, contar con su grata presencia en esta actividad, lo que sin duda dará un mayor realce a nuestro Aniversario.

Le saluda muy cordialmente,

Veronica Lagos a.

Presidente

Centro Cultural LA VOZ LONGAVIANA

Centro Cultural Radiodifusión La voz Longaviana Pers, Jurídica Nº 902 Rut : 65.035.886 - 4. Longavi



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL RADIODIFUSIÓN LA VOZ LONGAVIANA**, RUT **65.035.886-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/03/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : RUT del Representante Legal :

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: VERONICA ROSA LAGOS ALCANTARA

: 14.331.383-2

: CENTRO CULTURAL RADIODIFUSIÓN LA VOZ LONGAVIANA

: 65.035.886-4

: 13/08/2012





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE	
1	AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA RUT Nº 65,028,165-9	adquisición de Vestuario, dos vestidos y un sombrero, para integrantes de agrupación	100.000		
			TOTAL	100.000	

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No liene rendición de Subvención pendiente

NCY CHAVEZ PEÑA RECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

1. MUNICIP MIDAD DE LONGAVI 11 S 3 Y 06/00/12 Fector alder 1/12

Solicitud

De: Mónica Navarro Mora

A Sr: Cristian Menchaca Pinochet Alcalde Ilustre Municipalidad de Longavi

Junto con saludarle, una vez más recurrimos a usted, para solicitarle su apoyo el cual consiste en una subvención de \$100.000 para financiar los gastos de la confección de dos vestidos y un sombrero para integrantes de nuestra agrupación cultural, "Los Amigos de la Cueca" quienes como es sabido por usted, hemos representado a esta comuna en diversos lugares de Chile.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, ya que nos ayuda no solo de manera concreta en lo que se requiere sino que favorece y estimula el gran interés por nuestra música y tradición chilena que expresan estos jóvenes en el baile.

Mónica Navarro Mora

Presidenta Agrupación Los Amigos de La Cueca

Longaví, Lunes 06 Agosto 2012



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA**, RUT **65.028.165-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/08/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: MONICA NAVARRO MORA

: 9.988.685-4

: AGRUPACION CULTURAL LOS AMIGOS DE LA CUECA

: 65.028.165-9

: 13/08/2012





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS" RUT 65,028,323-6	Aumento de subvención para transporte escolar	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No tiene rendición de subvención pendiente

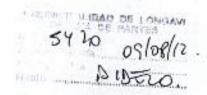
NANCY CHAVEZ PEÑA DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 13 DÈ AGOSTO DE 2012

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI "JARDIN INFANTIL"MIS PRIMEROS PASOS"



Longavi, 06 de Agosto del 2012

ORD Nº : 46

DE : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"

PARA :

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Junto con saludarlo me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar un nuevo aporte de subvención para transporte escolar, ya que dado la cantidad de parvulos asistentes al jardin infantil, el dinero reunido entre todos los apoderados fue insuficiente para los meses de invierno. La cantidad solicitada son quinientos mil pesos.

ciendo su colaboración me despido.

JOHANA GONZÁLEZ S. DIRECTORA SUBROGANTE

SONZALEZ TORRES A CENTRO DE PADRES



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"**, RUT **65.028.323-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el
Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : BEATRIZ ROSSANNA GONZÁLEZ TORRES

RUT del Representante Legal : 14.331.411-1

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"

RUT de la Institución : 65.028.323-6 Fecha de emisión del certificado : 13/08/2012

Agregado Nº1-63





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

No	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES y APODERADOS SALA CUNA SEMILLA DE VIDA, QUINTA SUR RUT Nº 65,034,799-4	Aumento de subvención para transporte escolar	500.000	500.000
			TOTAL	500,000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

No tiene rendición de subvención pendiente

NANCY CHAVEZ PEÑA DIRECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
"SEMILLA DE VIDA"
LLANO LAS PIEDRAS S/N, QUINTA SUR
LONGAVÍ
COD. 07403037



Longavi, Agosto del 2012

SOLICITUD

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longavi; Señor:

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar una subvención para nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil "Semilla de Vida", ROL número 65.034.799-4, personalidad jurídica número 950, ubicado en llano las Piedras s/n, sector Quinta sur, comuna de Longavi, fono: 1975900.

El fin de dicha subvención, es para transporte escolar, la suma de dinero es de \$500.000.

El fin del dinero es para aportar un poco más al pago del transporte y así los padres y apoderados puedan rebajar su cuota mensual.

Sin otro particular, se despide cordialmente;

c.c: Dideco

JAROIN INFANTIL SEMILLA DE VIDA PERS. JUR. 950 - 07/01/2011 LLANO LAS PIEDRAS LONGAVI

CLAUDIA HUERTA HUERTA

RUT: 12.960.767-K PRESIDENTA

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

SALA CUNA Y JARDÌN INFANTIL "SEMILLA DE VIDA"



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS**, RUT **65.034.799-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : CLAUDIA HUERTA HUERTA

RUT del Representante Legal : 12.960.767-K

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES SEMILLA DE VIDA LLANO LAS PIEDRAS

RUT de la Institución : 65.034.799-4 Fecha de emisión del certificado : 13/08/2012

Agregado Nº 1-F (6)



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ν°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES y APODERADOS "SUEÑOS MAGICOS" LA TERCERA RUT Nº 65,051,001-1	Aumento de subvención para transporte escolar	500.000	500.000
		300	TOTAL	500.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente

Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

Noftiène rendición de subvención pendiente

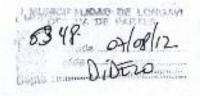
ICY CHAVEZ PEÑA DIBECTORA DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ACCALDE

LONGAVI, 13 DE AGOSTO DE 2012,





Sala Cuna y Jardin Infantil "Sueños Mágicos" La Tercera s/n, Longavi Longavi, 07 de Agosto de 2012

Solicitud de subvención de furgón escolar

Estimado:

Alcalde Municipalidad de Longaví, Señor.

Cristian Menchaca Pinochet

Pte:

Junto con saludarle, me dirijo a usted como representante del Centro de padres y apoderados de la sala cuna y jardín infantil "Sueños Mágicos", de la localidad de la tercera, madres solteras, jefas de hogar y familias modestas, el motivo de la presente es para solicitar \$500.000 para subvención de transporte escolar de los niños y niñas pertenecientes a nuestra sala cuna y jardín infantil.

Saluda atentamente a usted.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

"SUEÑOS MÁGICOS"

PER. JUR. Nº994 DEL 04/10/2011

Ana Alarcón Morales Rut 14.331.594 – 0

Presidente del Centro de Padres y Apoderados "Sueños Mágicos"

Distribución: Indicada María Pía Sancho Dideco-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS, RUT 65.051.001-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09/03/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : ANA ALARCON MORALES

RUT del Representante Legal : 14.331.594-0

Nombre de la Institución : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SUEÑOS MAGICOS

RUT de la Institución : **65.051.001-1** Fecha de emisión del certificado : **13/08/2012**

Agregado Nº 3-A

INFORME JURIDICO Nº 11

Longaví, 14 de agosto de 2012

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ABOGADO

I.- MATERIA: ADQUISIIÓN BIEN INMUEBLE SECTOR LOS CRISTALES.

II.- OBSERVACIONES:

De mi consideración por medio del presente informe, expongo lo siguiente:

Que la comunidad del Sector de Los Cristales, ha solicitado al municipio, que este efectúe la compra de una franja de terreno que permita dar conectividad directa a las Poblaciones Villa Los Cristales y Última Esperanza, en razón de lo dificultoso que es el traslado de los pobladores y en especial de los más pequeños el acceso al Establecimiento Educacional ubicado en los cristales.

El terreno a adquirir comprende una superficie de total de 2075,73 metros cuadrados, los que se dividen en dos superficies, a saber:

- 1.- <u>Superficie A:</u> cuyos deslindes especiales son: Norte: en 9,01 metros con camino público; ORIENTE: resto de la propiedad PONIENTE: terreno contiguo en 64,8 metros; SUR: 9.74 metros con propiedad municipal;
- 2.- <u>Superficie B:</u> cuyos deslindes especiales son: NORTE: resto de la propiedad en 83,77 metros; ORIENTE: terreno contiguo en 35,32 metros; SUR: terreno municipal en 92, 29 metros.

La propiedad antes mencionada es de dominio de la Sucesión Olave Méndez y Olave Muñoz y se encuentra inscrita a fojas 1845 N° 2204 del Registro de Propiedad del año 2006 y a fojas 2081 vuelta N° 3175 del Registro de Propiedad del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene una superficie total aproximada de 6, 136 hectáreas y deslinda: NORTE: José Martín y Eugenio Almarza, separado por cerco y camino vecinal, respectivamente; ESTE: Sucesión

Parra Villagra; **SUR**: Roberto Navarro, Juan González, Arturo Vallejos, Custodio Vásquez, sucesión Pedro González, Carmen Ibañez, Leonardo Soto, camino público de El Tránsito a Longaví, sucesión Aurelio Ávila y Benedicto Campos, separado por cerco; **OESTE**: sucesión Aurelio Ávila, Guillermo Parada y José San Martín, separado por cerco. Rol de avalúo N° 205-50 de la comuna de Longaví.

El precio de la compraventa es la suma única y total de \$ 4,200.000,- (cuatro millones doscientos mil pesos)

III.- ANTECEDENTES NORMATIVOS:

En razón de la antes expuesto, dable es señalar que el DFL Nº 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1º, establece que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Así también, el artículo 65° letra e) del mismo cuerpo legal, dispone expresamente que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para "e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles".

Sin otro particular y esperando una buena acogida.

ASESOR BANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ABOGADO

PALIDAD



Agregado Nº 2- E

Longavi, 14 de agosto de 2012.

REF.: PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES CONCEJALES I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI PRESENTE

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para incorporar gastos programa prodesal VI aporte municipal y programa prodesal convenio estación de monta.

ITEM	STREET, THE STREET, ST	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
INGRESOS	DENOMINACION				
GASTOS					
21-04-	Otros Gastos en Personal			960	
22-01-	Alimentos y Bebidas			1.200	
22-04-	Materiales de Uso o Consumo			1.697	
22-08-	Servicios Generales			730	
22-11-	Servicios Técnicos y Profesionales			624	
35-00-	Saldo Final de Caja				5.211
TOTALES M\$		0	0	5.211	5.211

ALCALDE

Atentamente,

M.BRUNNETTI/C.ENCINA /P.ZUNGA/A. FUENTES

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE



Agregado Nº 2-C

Langavi, 14 de agosto de 2012.

PRESENTACION SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES CONCEJALES I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI <u>PRESENTE</u>

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar recursos de proyectos P.M.U. (Programa Mejoramiento Urbano) y P.M.B. (Programa Mejoramiento de Barrios).

ITEM		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
A Property of the Control of the Con		AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
INGRESOS	DENOMINACION				
13-03-002-001-10	P.M.U. Mejoramiento y Recup. de Esp. y Bns. Nacionales de Uso Público 1º ETAPA	3.057			
13-03-002-001-12	P.M.U. Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Los Cristales	40.036			
13-03-002-002-03	P.M.B. Asistencia Técnica Proyectos Mejoramiento de Barrios	11.200			
GASTOS					
GASIOS				100	
31-01-002-005	P.M.B. Asistencia Técnica Proyectos Mejoramiento de Barrios			11.200	
31-02-004-060	P.M.U. Mejoramiento y Recup. de Esp. y Bns. Nacionales de Uso Público 1º ETAPA			3.057	
31-02-004-066	P.M.U. Mejoramiento Sistema Alumbrado Público Los Cristales			40.036	
TOTALES M\$		54.293	0	54.293	0
					0

Atentamente,

M.BRUDNETTI/C.ENGINA /P.ZUNGA/A. PUENTES

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET



Longaví, 14 de agosto de 2012.

REF.: PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES CONCEJALES I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI PRESENTE

Con la finalidad de incorporar recursos provenientes de boleta de garantía hecha efectiva por término anticipado de contrato, como así mismo complementar los recursos necesarios para finalizar el estudio,

ITEM		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTA		AUMENTA	DISMINUYE
INGRESOS	DENOMINACION				
GASTOS					
31-02-004-007	Instalación Sistema A.P.R. La Puntilla			2.403	
35-00-000-000	Saldo Final de Caja				2.403
		431 54 19			
SETTING I					
			11275		
TOTALES M\$			0	2.403	2.403
The state of the s					0

Atentamente,

M.BRUNNETTI/C.ENCINA /P.ZUNIGA/A. PUENTES

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI

Longavi, 14 de agosto de 2012.

REF.: PRESENTACION SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES CONCEJALES I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI PRESENTE

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar recursos obtenidos por incentivo a la gestión municipal otorgado por la SUBDERE y que deben ser destinados en subtitulos 29 y 31.

ITEM		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
INGRESOS	DENOMINACION				
13-03-002-999	Otras Transferecias para Gastos Capital SUBDERE	63.402			
GASTOS					
29-01-	Terrenos (Los Cristales)			4.200	
29-01-	Terrenos (Servidumbre)			1.000	
31-02-004-001-002	Mantención Red Vial Subdere			5.000	
31-02-004-008	Instalación Luminarias A.P. Urbano y Rural			35.000	
31-02-004-009	Construcción e Instalación Plazas Activas			18.202	
TOTALES M\$		63.402	0	63.402	0
					0

Atentamente,

M.BRUNNETTI/C.ENCINA /P.ZUNIGA/A. FUENTES

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI

Longavi, 14 de agosto de 2012.

Agregado Nº 2-D

REF.: PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORES CONCEJALES I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI PRESENTE

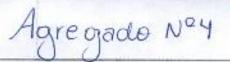
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria para incorporar gastos programa celebración Fiestas Patrias 2012, gastos notariales adquisición tereno y servidumbre, además de regularización de imputación por actividad día del padre.

ITEM		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
INGRESOS	DENOMINACION				
GASTOS					
21-04-	Otros Gastos en Personal			300	WE SE
22-04-	Materiales de Uso o Consumo			2.421	
22-07-	Publicidad y Difusión			600	
22-08-	Servicios Generales			2.000	
22-12-	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			1.500	
24-01-008	Premios y Otros				2.071
35-00-	Saldo Final de Caja				4.750
TOTALES MS			0	6.821	6.821
					0

Atentamente,

M.BRUNNETTI/C.ENCINA /P.ZUNIGA/A. PUENTES

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET







INFORME DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL GRATUITO DE PERSONAS DE LA COMUNA DE LONGAVÍ ID 4085-43-LE12

La llustre Municipalidad de Longaví, llamó a través del decreto exento N° 2.504 de fecha 27 de julio de 2012, a propuesta pública para la adquisición del servicio de transporte rural gratuito para personas de la comuna de Longaví, en buses o minibuses, los días al mes que el municipio determine e informe con antelación, desde diversos sectores rurales hasta el sector urbano de la comuna y viceversa, desde el mes de agosto a diciembre del presente año.

Lo anterior en cumplimiento del Programa de Transporte Rural Gratuito aprobado por decreto exento Nº 2.484 de data 26 de julio de 2012 acorde el acuerdo arribado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión de fecha 04 de julio del mismo año.

Luego de realizados todos los procedimientos contemplados en las bases, se analizaron las ofertas por la Comisión de Evaluación, quienes sugieren adjudicar la propuesta a los oferentes que obtuvieron los Primeros Lugares de acuerdo al cuadro evaluativo que se adjunta.

Se hace presente que de las 18 líneas que formaron parte de la propuesta, una no tuvo oferentes declarándose desierta, una recibió una oferta incompleta por lo que fue declarada inadmisible, y dieciséis fueron evaluadas, la mayoría con un único oferente.

Acorde lo anterior, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la correspondiente adjudicación y posterior celebración del contrato respectivo en atención a que el suministro en comento involucrará montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM con cargo al presupuesto municipal.

Esperando una buena acogida, atentamente,

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

Longaví, a 14 días del mes de agosto de 2012

MBrunetti/UGalvez/NChavez

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - Secretaria Municipal Fonos: 073- 411036 // Longaví, 2012

EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN SUMINSTRO DE TRANSPORTE RURAL GRATUITO ID 4085-43-LE12

	•	0	-0			. (0		7		0.		U	3	T		ω			7			-	BASES	LÍNEA	N
		7		16		t	0		O.		9		15	2		3	13			12			16	-	Þ	Nº UNEA
LONGAVI		PAIHUEN - LAS MERCEDES -		LOMAS DE LA TERCERA - LONGAVI	LOS CULENES - LIGUAY-LONGAVI	and the second second second second second	ESTEBAN - MIRAFLORES - LONGAVI	LA CAÑA - SAN LUIS - SAN	MELADO - POLCURA - LA PAILILLA	QUINTA: LONGAVI	HUALONCO - LOS PELLINES - LA	EL GUINDO	EL TRANQUE - LA QUINTA CENTRO	LOS MELLIZOS - LONGAVI			EL CARMEN - LONGAVI	SEXTA - LONGAVI		CASAS BLANCAS - EL CARMEN - LA	PLAN - LONGAVI		TERCERA MONTAÑA - ESPERANZA	-		RECORRIDOS
	Alfonso Muñaz		Alfonso Muñoz			Jorge Rojas		Fernando Hernández		Hernández		Altonso Muñoz		Pablo Inostraza		Alfonso Muñaz		Emilia Parada	The state of the state of the	Altonso Muñoz	Ernilia Parada		Antonio Molina			OFERENTE
		\$ 40,000		\$ 40,000		- Constant	4 50 000		\$ 70,000		\$ 60,000		\$ 40,000	\$ 70,000			\$ 70,000	\$ 70,000	Y	\$ 80,000	ocorno e	4 400 000	\$ 80,000	_		PRECIO
		7,00		7.00		7,000	3		7,00		7,00		7,00	7,00			700	7,00		6,13	7,00	200	5.25	PRECIO		NOTA
		2,80	00910346	2.80		4,000	3		2,80		2,80		2.80	2.80			380	2,80		245	2,00	383	2,10			% PRECIO
		Inmediata		Inmediata		manedidid			Inmediata		Inmediala		Inmediata	Inmediata			inmediata	inmediala		Inmediata	minediala	lama diala	Inmediata	(30%)		NOTA % PRECIO DISPONIBILIDAD
		7		7			4		7		7		7	7.			7	7		7	,	4	7	DISP.		
		2.1		2,1		7	2		2.1		2.1		2,1	2,1		1	31	21		2.1	14	2	2.1			NOTA % DISP.
osientos	1993 y 42.2	Promedio año		Promedio año		1993.5 y 41		1995.5 y 44.5	Promedio año	1995.5 y 44.5 asientos	Promedio año	1993 y 42.2 osientos	Promedio año	Año 1993 y 36 asientos			Bromerso não	Año 1993 y 36	8 -	Promedio año	asientos		Año 1997 y 40	TÉCNICA (10%)		CALIDAD
		7		7		à			7		7		~	7			2	0-		7			7	TÉC.	CAUDAD	NOTA
		0.7	100	0.7		Ę			0.7		0,7		0.7	0.7		404	0.7	9,0		0.7	0,0		0.7	TÉCNICA	CAUDAD	34
rurales		En sectores	므	En sectores	documentos	No presente	rurales .		En sectores	rurales	En sectores	rurales	En sectores	En sectores rurales	rurales	000000	En surfaces	En sectores	rurales	En sectores	nurales	100	En sectores	(20%)		EXPERIENCIA NOTA
		01	-	Gr.		٥	Т		Lis		ι'n		Ui				,	S		0	Ü	Т	5	EXP.		NOTA
		_		-		5.0			100		_		L	_			-	-		_	2	-	_			% EXP.
AL.	N/C	6.69/82		6.60		9,50	3		6.60		6.60		6.60	6,60		died		6,50		6,25	0,50		5.90	NOTA FINAL		
		ler Lugór	DAD DE	ler Lugar		or Lugar			Ter Lugar		ler Lugar		ler Lugar	Ter Lugar		in roga	tor moor	ler lugar		2º Lugar	ler Lugar		2" Lugar	ESTADO		7

	ō	T			17			16			15			¥			13			12			11
	4	-			a			11			10			5			N			17		-	-
QUINTA - LA TERCERA - LONGAVÍ	LOS COPHUES - EL TRANSITO - LA	LONGAVI	- MIRAFLORES -	VILLA CUNACO - RECREO -48	HUIMEO - LLOUNCO NORTE -	AGUADA - LONGAVI	ACHIBUENO - SAN GABRIEL - LA Jorge Rojos	ALTO LLOLINCO - LAS 25 - RINCON	LONGAVI	POBLACION PDTE LAGOS -	LUCERO - LA CONQUISTA -	LONGAVI	- FERROCARRIL - POBL LLOLINGO-	CALLEJON OLMOS - POBL. PAINE	LONGAVI	CERRILLOS - SAN MANUEL -I	LOS MARCOS - PASO CURAO -	MIRAFLORES -LONGAVI	MARCOS - LA AGUADA -	BODEGA - HUIMED - LOS	-LONGAVI	ESTEBAN - LAS MOTAS MIRAFLORES Humberto Morales	LA PUNTILLA - MELADO - SAN
	Jorge Molina		Mondaca	-4 Santiago			orge Rojas								3	Elsa Luarle			Luis Saldias			tumberto Morale	
	\$ 60000				\$ 50,000			\$ 70,000									\$ 40,000			\$ 50,000		-	\$ 70,000
	7,00				7,00			7,00	87								7.00			7,00			7,00
	2,80				2.80			2.80									2.80			280			2,80
	inmediata				Inmediata	Inmediata	10 200				CONO			in incorporate	Inmediala			inmediata		The state of the s	inmediata		
	7		7	,				SIN OF	No.		DEERTA II				7			7			7		
	2.1				2.1			2.1	2	RENTES			COMP				2.1			2.1			2,1
asientos	Año 2012 y 36	asientos	asientos	Año 1994 y 44	asientos	1993,5 y 41	Promedio año		SIN OFERENTES, LINEA DECLARADA DESIERTA	Section of the part of the part		CON OFERTA INCOMPLETA, LINEA DECLARADA INADMISIBLE		asientas		Año 1994 y 44	asientos		Año 1993 y 45	asientas	Contractive Contra	Año 1995 y 30	
	7				7			7		A DESIER			RADA IN				7			7			7
	0.7				0,7			0,7	83	7			ADMISIBLE				0.7			0.7		20000	0,7
rurales	En sectores	rurales	and the second		En sectores	documentos		No presenta							rurales		En sectores	rurales		En sectores	rurales	200 20000000000000000000000000000000000	En sectores
	Ú				O1			ఆ									G			5		-	5
	_				ı			9.6												-			_
	6,60				6,60			6.20									6,60			6,60			6,60
	ler Lugar				1er Lugar			Ter Lugar									ler Lugar			ler Lugar		(See 1000)	1er Lugar

NOTA 2: En cuanto a la experiencia para obtener nota siete se requirió que el recorrido ateritado coincidiero exactamiente dan los documentos presentados por los aterentes, de lo contario se le otorgaría puntaje por NOTA 1: Para determinar la calidad técnica se analizó el año y capacidad de pasajeros sentados, promediando aquellás fieras, en el caso de oferentes que adjuntaron Anexos Nº 3 de varios vehículos.

CONCLUSIÓN FINAL: Esta Comisión de Evaluación propone adjudical las jirigas difedes aquellos oferentes que hayan oblanida el primer lugar en sus líneas o particas

experiencia en zanas rurales de Longavi, acorde 11.2, de las Bases Administrativas.

Directora de Des. Comunitario

Administrador Municipal

Encargado de Adquisiciones

Longaví, a 13 días del mes de agos o de 2012

Agregade Nº 5

N° 27.355 Fecha: 10-V-2012

Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora Carolina Espinoza Tapia, en su calidad de Presidenta de la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud Municipalizada, solicitando un pronunciamiento respecto de la legalidad de la resolución exenta N° 595, de 2011, del Ministerio de Salud, que aprueba la normativa técnica N° 121, para las postas de salud rural del país, atendido que, en su opinión, en ella se regularía la jornada de trabajo de los funcionarios municipales que laboran en tales establecimientos, vulnerando las normas que sobre la materia contempla la ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo que excedería las facultades de esa Secretaría de Estado.

Requerido informe al Ministerio de Salud, este por el oficio N° 3.426, de 2011, manifestó que la aludida norma técnica fue dictada en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 4°, N° 2, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, de ese origen, haciendo presente que las postas de salud rural son, en su mayoría, de dependencia municipal, por lo que la definición de las jornadas concretas de trabajo de su personal corresponde al jefe superior de las mismas.

Como cuestión previa, cabe señalar que el referido Ministerio, a través de la citada resolución exenta N° 595, de 2011, aprobó la norma técnica N° 121, para las postas de salud rural, en la cual se dispone en su punto III, denominado "Funcionamiento de las postas", que el horario de atención de los recintos que dispongan de un técnico paramédico, debe ser de 8 horas diarias de lunes a viernes y, en caso que cuente con más de uno, debe ser de 12 horas de lunes a viernes y de 4 el día sábado. El mismo acápite agrega, que se deben establecer turnos de llamada de fin de semana y de técnicos paramédicos, en caso de existir dos o más; correspondiéndole al servicio de salud supervisar la determinación y cumplimiento del sistema de turnos que garantice la continuidad de la atención.

Sobre el particular, es necesario tener presente que el mencionado artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud -que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469-, dispone que a esa Secretaría de Estado le corresponderá formular, fijar y controlar las políticas de salud. En consecuencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones: N° 2, dictar normas generales sobre materias técnicas, administrativas y financieras a las que deberán ceñirse los organismos y entidades del Sistema, para ejecutar

actividades de prevención, promoción, fomento, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de las personas enfermas.

A continuación, el artículo 2°, inciso segundo, del aludido decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, establece que constituyen el Sistema Nacional de Servicios de Salud las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que laboran en salud coordinadamente, dentro de los marcos fijados por el Ministerio de Salud para el cumplimiento de las normas y planes que éste apruebe; para luego, el artículo 17, inciso primero, del mismo texto normativo, agregar que la Red Asistencial de cada Servicio de Salud estará constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que suscriban convenios con el Servicio de Salud respectivo, conforme a su artículo 2°, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

A su turno, el artículo 2°, letra a), de la ley N° 19.378, señala que para efectos de la aplicación de tal cuerpo normativo se entenderá por establecimientos municipales de atención primaria de salud a los consultorios generales urbanos y rurales, las postas rurales y cualquier otra clase de establecimientos de salud administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro que los administren en virtud de convenios celebrados con ellas.

Por su parte, el inciso primero del artículo 15 de la ley N° 19.378, establece, en lo que interesa, que la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales y se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08 y 20 horas, con tope de nueve horas diarias, distribución que no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de loshorarios precitados, sujetándose a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieren pactado en sus respectivos contratos.

Asimismo, es útil tener en cuenta que el inciso segundo del recién citado precepto legal dispone que el horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.

Enseguida, el inciso primero del artículo 56 de la anotada ley Nº 19.378, señala que los establecimientos municipales de atención

primaria de salud cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud, lo que es concordante con el inciso primero del artículo 9° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que preceptúa que las entidades edilicias deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

En este orden de consideraciones, de conformidad con la citada preceptiva, es posible colegir, por una parte, que el Ministerio de Salud se encuentra facultado para regular el horario de funcionamiento de los establecimientos que formen parte del Sistema Nacional de Servicios de Salud -que incluye a las postas rurales municipales-, esto es, el tiempo durante el cual se desarrollan habitual o regularmente sus actividades y, por otra, que compete a la corporación edilicia, respecto de estas últimas, determinar la distribución de la jornada de los funcionarios que en tales recintos se desempeñan, esto es, el tiempo de duración del trabajo diario de aquellos, según el significado que el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia asigna a dichos términos, lo cual se encuentra en armonía con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 55.858 y 73.979, ambos de 2011, de esta Contraloría General.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que de acuerdo a lo expresado, entre otros, en los dictámenes N°s. 199, de 1983; 27.068, de 1989 y 38.965, de 2008, todos de este origen, las normas legales que confieren una determinada potestad a un Ministerio se entienden radicadas en el Presidente de la República, por lo que las decisiones que en su ejercicio se adopten deben contenerse en un decreto supremo, suscrito por el Ministro del ramo y no a través de una resolución exenta de esta última autoridad, como la que aprobó la norma técnica N° 121 en estudio, de modo que esa Secretaría de Estado debe arbitrar las medidas necesarias para regularizar dicha situación.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República